



Resolución Directoral

N° 00245-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 23 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N° 00227-2024-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Dirección Académica, con cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar a nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00101-2023-ENSFJMA/DG-SG, que, aprueba el Reglamento Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para las carreras de Educación Artística y Artística Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00359-2022-ENSFJMA/DG-SG, que aprueba Tarifario Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para las carreras de Educación Artística y Artística Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con FUT N° 003928/ EXP. 35101, el estudiante Cristian Moisés Portella Cancino, del I Ciclo de la Carrera Profesional de Artista Profesional, mención música, solicita traslado interno (cambio de instrumento) de Guitarra Criolla a Mandolina, ya que su especialidad y trayectoria artística es Mandolina.

Que, mediante INFORME N° 00023-2024-ENSFJMA/DG-DA-CPA-DAM, de fecha 16 de mayo del 2024, emitido por la Jefe del Departamento Académico de Música, remite la

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0035101



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3A38BC**

evaluación docente de cambio de instrumentos principal de Guitarra Criolla a Mandolina del estudiante Cristhian Moisés Portella Cancino del I Ciclo de la carrera Académica de Artista Profesional, mención música, en el semestre académico 2024-I, realizado el día 02 de abril del presente año, por el docente Jaime Camilo Calderón Vallejos.

Que, mediante INFORME N° 00024-2024-ENSFJMA/DG-DA-CARP, de fecha 17 de mayo del presente año, el Coordinador de la Carrera de Artista Profesional, informa que ante la solicitud del estudiante Cristhian Moisés Portella Cancino del I Ciclo de la carrera Académica de Artista Profesional, mención música, referente al cambio de instrumento, la Jefatura del departamento académico de música vio factible la apertura del curso de mandolina ya que el alumno ingresó por CEPRE de invierno, considerando que no se había aperturado otros instrumentos, exclusivamente mandolina, por ende solicita aprobar en vías de regularización y de manera excepcional la apertura del curso de instrumento principal I "Mandolina", en la plataforma académica virtual y el traslado interno (cambio de instrumento) de Guitarra Criolla a Mandolina a favor del estudiante, en el semestre académico 2024-I. Asimismo precisa que el estudiante Cristhian Moisés Portella Cancino del I Ciclo de la carrera Académica de Artista Profesional, mención música, asiste a clases en el curso de instrumento principal I "Mandolina", con el docente Jaime Camilo Calderón Vallejos, desde el 04 de abril del presente año en el horario de: Jueves de 1:00 p.m. a 2:30 p.m.

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica tomando en cuenta el informe del docente evaluador, Jefatura académica de Música, Coordinación Académica de Artista Profesional y habiéndose efectuado la evaluación de la solicitud del estudiante, se requiere a su despacho autorizar mediante acto solicito resolutivo, en vías de regularización y manera excepcional la apertura del curso de instrumento principal I "Mandolina" en la plataforma académica virtual y traslado interno (cambio de instrumento) de Guitarra Criolla a Mandolina a favor del estudiante Cristhian Moisés Portella Cancino del I Ciclo de la Carrera Académica de Artista Profesional, mención Música, en el semestre académico 2024-I.

Que, es política institucional brindar facilidades a los estudiantes, a fin de proseguir y concluir sus estudios académicos, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativa vigente;

Que, con Informe INFORME 00242-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 22 de mayo del 2024, la Dirección General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, solicita expedir la resolución directoral autorizando en vías de regularización y manera excepcional la apertura del curso de instrumento principal I "Mandolina" en la plataforma académica virtual y traslado interno (cambio de instrumento) de Guitarra Criolla a Mandolina a favor del estudiante Cristhian Moisés Portella Cancino del I Ciclo de la Carrera Académica de Artista Profesional, mención Música, en el semestre académico 2024-I.

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Director de la oficina de Administración y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización y de manera excepcional la apertura del curso de instrumento principal I "Mandolina", en la Plataforma Académica Virtual a favor del estudiante Cristhian Moisés Portella Cancino del I Ciclo de la Carrera Académica de Artista Profesional, mención Música, en el semestre académico 2024-I.

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0035101




Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:


https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3A38BC**

Artículo 2°.- AUTORIZAR, en vías de regularización y manera excepcional el traslado interno (Cambio de instrumento) a favor del estudiante Cristhian Moisés Portella Cancino, ubicándolo en el curso de Instrumento Principal I-Mandolina de la Carrera de Artista Profesional, mención música, en el Semestre Académico 2024-I, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	MENCIÓN	INSTRUMENTO PRINCIPAL DE:	INSTRUMENTO PRINCIPAL A:	CICLO DE INSTRUMENTO	SEMESTRE ACADEMICO
Cristhian Moisés Portella Cancino	Artista Profesional	Música	Guitarra Criolla	Mandolina	I	2024-I



Artículo 3°.- AUTORIZAR, al área de Tesorería de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo de S/ 100.00 por derecho de traslado interno (cambio de instrumento) para el Semestre 2024-I a favor del estudiante Cristhian Moisés Portella Cancino, según el tarifario Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, hasta el día 23 de mayo del presente año.



Artículo 4°.-AUTORIZAR, al área de Plataforma Académica Virtual, la apertura del Curso de Instrumento principal I "Mandolina" a favor del estudiante Cristhian Moisés Portella Cancino, de la Carrera de Artista Profesional, mención música, en el Semestre Académico 2024-I, a cargo del docente Jaime Camilo Calderón Vallejos.

Artículo 5°.- ENCARGAR, al área de Registro y Evaluación y Plataforma académica virtual la implementación de las medidas necesarias en cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 6° .- DISPONER, la notificación de la presente Resolución Directoral, al interesado, a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
M^g ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0035101



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3A38BC**